

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 114/2016, de 21 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Almería, de una parcela de su propiedad sita en C/ Padre Méndez, 30, para Instituto de Educación Secundaria «Alborán», y se adscribe a la Consejería de Educación.*

El Ayuntamiento de Almería ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela con una superficie de 7.174 m<sup>2</sup>, sita en C/ Padre Méndez, 30, con destino a Instituto de Educación Secundaria «Alborán».

Por la Consejería competente en materia de educación, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Instituto de Educación Secundaria «Alborán».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 21 de junio de 2016,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Almería, de una parcela de 7.174 m<sup>2</sup> sita en C/ Padre Méndez, 30, con destino a Instituto de Educación Secundaria «Alborán».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1090, libro 438, folio 75, con el número de finca 24.568, con la siguiente descripción:

Urbana. Hacienda nombrada de la Calzada de Castro, situada en la vega y término de esta ciudad, hoy solar sito en la calle Padre Méndez sin número. Linda: Levante, herederos de don Gregorio Torres, hoy don Francisco y doña Carmen Bretones Castillo y fachada posterior del edificio Sagitario que tiene su entrada por la calle Alcázar; Poniente y Sur, herederos de doña María del Mar Ibáñez, hoy el mismo edificio denominado «Sagitario», con fachada principal a la calle Calzada de Castro y calle Guadarrama; y por Poniente, además don Francisco y doña Carmen Bretones Castillo; Norte, el camino, hoy calle Padre Méndez, con franja de terreno en medio.

Referencia catastral: 9073004WF4797S0001MH.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 21 de junio de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía